

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

- 36** *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2010, de la Directora-Gerente, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil de contratante” en Internet de la convocatoria del contrato de Vigilancia y seguridad de los edificios del complejo agropecuario de Colmenar Viejo, del CTT “La Chimenea”, de Aranjuez; del CTT “La Isla”, de Arganda del Rey, y de la finca “El Encín”, de Alcalá de Henares, adscritos al IMIDRA.*

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa y Contabilidad.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Gestión Administrativa y Contabilidad.
 - 2) Domicilio: Finca “El Encín”, Autovía A-2, kilómetro 38,200.
 - 3) Localidad y código postal: 28800 Alcalá de Henares.
 - 4) Teléfono: 918 879 899.
 - 5) Telefax: 918 879 493.
 - 6) Correo electrónico: cristina.rojo@madrid.org
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: www.madrid.org/contratospublicos
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.
 - d) Número de expediente: 10-AT-11.3/2010.
2. Objeto del contrato:
- a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Vigilancia y seguridad de los edificios del complejo agropecuario de Colmenar Viejo, del CTT “La Chimenea”, de Aranjuez; del CTT “La Isla”, de Arganda del Rey, y de la finca “El Encín”, de Alcalá de Henares, adscritos al IMIDRA.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución:
 - Edificios e instalaciones del complejo agropecuario (Colmenar Viejo). Carretera de Colmenar-Guadalix, kilómetro 1,700, Colmenar Viejo (Madrid).
 - Edificios e instalaciones del CTT “La Chimenea” (Aranjuez). Carretera de Chinchón a Villaconejos M-305, 28300 Aranjuez (Madrid).
 - Edificios e instalaciones del CTT “La Isla” (Arganda del Rey). Carretera Madrid-Valencia, kilómetro 22, 28500 Arganda del Rey (Madrid).
 - Edificios e instalaciones de la finca “El Encín” (Alcalá de Henares). Carretera A-2, kilómetro 38,200, Alcalá de Henares (Madrid).
 - e) Plazo de ejecución: Del 1 de agosto de 2010 al 1 de junio de 2011 (ambos inclusive).
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura): 79713000-5.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación, en su caso: Uno. Criterio precio.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 416.559,08 euros.
IVA (18 por 100): 74.980,63 euros.
Importe total: 491.539,71 euros.
5. Garantía exigidas:
 - Provisional: No.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - A) Clasificación:
 - Empresas españolas y extranjeras no comunitarias (clasificación del contratista): Grupo M, subgrupo 2, categoría C.
 - Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: Según lo dispuesto en el artículo 55.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, no será exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia, en cuyo caso deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Solvencia económica y financiera [artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado c)]: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección: Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, cuya anualidad media deberá ser igual o superior a 1.000.000 de euros, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Si, por razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.
 - b) Solvencia técnica o profesional [artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a)]: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos se acreditarán mediante la aportación de un mínimo de tres certificados expedidos o visados por el órgano competente de donde se hayan prestado los mismos.
 - B) Otros requisitos específicos. No procede.
 - C) Contratos reservados: No procede.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
 - b) Modalidad de presentación: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Licitación electrónica: No.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Registro del IMIDRA.
 - 2.º Domicilio: Ronda de Atocha, número 17, cuarta planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28012 Madrid.
 - 4.º Dirección electrónica. No procede.
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No procede.
 - e) Admisión de variantes, si procede: No.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: IMIDRA. Ronda de Atocha, número 17, cuarta planta.
 - b) Localidad y código postal: 28012 Madrid.
 - c) Fecha y hora: ...
Proposiciones económicas: Se anunciarán en el “perfil del contratante” con cuarenta y ocho horas de antelación.
9. Gastos de publicidad: No procede.
10. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.
11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

En Madrid, a 28 de mayo de 2010.—La Directora-Gerente del IMIDRA, María Jesús Villamediana Díez.

(01/2.528/10)